

SCI-1005-2024

Comunicación de acuerdo

- Para:** Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora
- De:** M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional
- Fecha:** 30 de octubre de 2024
- Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3386, Artículo 8, del 30 de octubre de 2024. Solicitud a la Administración de una estrategia que permita asignar de manera efectiva el presupuesto del servicio de transporte, de modo que se contemple la capacidad instalada en relación con las necesidades o demandas de las instancias usuarias**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En cumplimiento del artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional. En lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

1. Docencia. *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines, principios y ejes de conocimiento estratégicos que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*

2. Vida Estudiantil. *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todas las personas estudiantes inscritas en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*

3. Investigación. *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de*

conocimiento estratégicos, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.

4. Extensión y Acción Social. *Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento estratégicos, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.*

5. Gestión Institucional. *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto.*

6. Calidad. *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas personas vinculadas con el instituto.*

9. Desarrollo Regional *Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica establece sobre las políticas específicas y la planificación lo siguiente:

...
Artículo 26

Son funciones de la persona que ejerce la Rectoría:

z. Formular anualmente la propuesta de políticas específicas para orientar la elaboración y la ejecución del Plan Anual Operativo y del Presupuesto Institucional, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico, en la reglamentación respectiva y en el Plan Estratégico Institucional.

...

ARTÍCULO 94 BIS 1

...

Como resultado del proceso de planificación institucional se debe obtener la aprobación de los siguientes productos:

...

f. Políticas específicas: son formuladas por el Rector y aprobadas por el Consejo Institucional

...

Artículo 99

El Consejo Institucional deberá aprobar anualmente las Políticas Específicas que deben usarse para orientar la elaboración y la ejecución de los Planes anuales operativos del Instituto.

...

Artículo 100

El Rector deberá formular y presentar anualmente al Consejo Institucional para su discusión y aprobación, las políticas específicas que propone utilizar para orientar la elaboración y la ejecución del Plan Anual Operativo y del Presupuesto institucional, en apego a lo dispuesto por el Plan estratégico institucional.

...

3. En la Sesión Ordinaria No. 3293, Artículo 9, del 14 de diciembre de 2022, el Consejo Institucional aprobó las Políticas Específicas para la Ejecución del Plan-Presupuesto 2023 y en el inciso b. solicita lo siguiente:

...

b. Solicitar a la Rectoría, encargue a la Instancia que corresponda, el análisis del mecanismo sobre programación, uso y control del servicio de transporte interno, de forma que se examinen las vías más adecuadas para atender la mayor cantidad de usuarios (siendo prioritaria la atención de actividades académicas), realizar el uso más eficiente de los recursos institucionales y procurar un registro adecuado de los cargos por los servicios brindados. El informe del análisis realizado y propuesta de ajustes de las políticas respectivas, de ser necesario, debe presentarse a este Consejo a más tardar el 15 de mayo de 2023.

...

4. Mediante memorando VAD-215-2023, con fecha 30 de junio de 2023, el doctor Alejandro Masís Arce, en ese entonces vicerrector de la Vicerrectoría de Administración, remite a la máster Ana Damaris Quesada Murillo, en ese momento directora de la Secretaría del Consejo Institucional, una propuesta para mejorar, simplificar y eficientizar el manejo presupuestario y la prestación del servicio brindado por la Unidad de Transporte, en atención al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3293, Artículo 9, del 14 de diciembre de 2022, sobre Políticas Específicas para la Ejecución del Plan-Presupuesto 2023 el Consejo Institucional, inciso b., del cual se destaca en sus consideraciones lo siguiente:

...

CONSIDERANDO QUE:

1. **Las partidas de servicios internos** tanto de transportes como de Publicaciones, **en esencia son de control y priorización de atención a las unidades solicitantes.**
 2. **Esas partidas no son de efectivo**, ya que en realidad el impacto financiero para efectos presupuestarios y contables recaen en combustibles, mantenimiento, viáticos y tiempo extraordinario, entre otras, que son las que realmente afectan la condición financiera del TEC.
 3. El presupuesto asignado sobre todo a proyectos de investigación, extensión y giras académicas no son los reales para realizar esos traslados y que son cuantificadas al valor real al que el TEC debe dar el servicio.
... (el resaltado es proveído)
5. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No.3349, artículo 12, realizada el 07 de febrero de 2024, las Políticas Específicas de Ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024. En el tema del servicio de transporte institucional, en el inciso b., se establece lo siguiente:

...

b. Solicitar a la Rectoría, emita las directrices que corresponda, sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno, de forma que se garanticen las vías más adecuadas para atender la mayor cantidad de personas usuarias (siendo prioritaria la atención de actividades académicas), realizar el uso más eficiente de los recursos institucionales y procurar un registro adecuado de los cargos por los servicios brindados, en un plazo máximo de 10 días hábiles.

... (El resaltado y subrayado es proveído)

6. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3363 artículo 9, del 15 de mayo de 2024, acordó la modificación de los artículos 7, 8, 10, 14, 32 y 33 del Reglamento de Transportes del Instituto Tecnológico de Costa Rica y solicitó la revisión de los mecanismos de asignación del transporte y cálculo de kilometraje; específicamente en los incisos c. y d., solicita lo siguiente:

...

c. Solicitar a la Administración la revisión de las tendencias de asignación y ejecución del Servicio de Transporte por Programa con el fin de que refuerce y atienda adecuadamente las necesidades de los proyectos de investigación y extensión. En especial, a la luz de la creación de la Dirección de Extensión y con un énfasis en la regionalización, así como fortalecer sus necesidades de transporte y comunicar al respecto al Consejo Institucional en un plazo máximo de 20 días hábiles.

- d. Solicitar a la Administración la revisión de la metodología del cálculo de transporte con el fin de que evidencie los siguientes aspectos:
- i. El tipo de flotilla vehicular actual con que cuenta: vehículos de diésel, gasolina e híbridos.
 - ii. Las diferentes características de cada gira en cuanto a la zona de destino, tipo de vehículo que usa, entre otros aspectos.
 - iii. El cargo a las instancias debería ser un costo variable y no incluir aquellos que ya la Institución los tiene en forma fija anualmente.
- Comunicar al respecto al Consejo Institucional en un plazo máximo de 30 días hábiles.

...

7. Mediante memorando R-869-2024, con fecha de firma 26 de julio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, se reciben los siguientes documentos adjuntos:
- Oficio VAD -256-2024 en el cual se traslada el oficio DFC-428-2024 con el documento adjunto de Propuesta de Tarifa de Kilometraje para 2024.
 - Documento denominado: Propuesta tarifas kilometraje para el periodo 2024.
 - Oficio DFC-0428-2024 en atención al acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria No. 3363 artículo 9, del 15 de mayo de 2024, inciso d., se adjunta la propuesta tarifas kilometraje para el periodo 2024, el cual es requerido para el cálculo del servicio interno.

En la propuesta de tarifas kilometraje para el periodo 2024, señalan lo siguiente:

- *Objetivos:*

...

Objetivo General

*Establecer una metodología para el cálculo de **las tarifas del servicio de transporte** que brinda la Unidad de Transporte del Instituto Tecnológico de Costa Rica para el periodo 2024.*

Objetivos Específicos

A continuación, se detallan los objetivos específicos:

- a. *Definir las variables de la fórmula para establecer la **metodología del cobro** del kilometraje del servicio de transporte.*
- b. ***Determinar los costos directos e indirectos** siendo estos los componentes del gasto en que incurre la Unidad de Transportes en el Campus Tecnológico Central Cartago.*

- c. Establecer la **tarifa del costo del kilometraje** tomando en cuenta los costos directos e indirectos definidos en la formula, en base a la información del periodo 2023. (el resaltado es proveído)

...

Descripción de tarifas actuales

...

**Instituto Tecnológico de Costa Rica
Departamento Financiero Contable
Periodo 2019**

Concepto	Costo (colones)
Costo kilometro con chofer diesel	423
Costo kilometro con chofer gasolina	472
Costo kilometro con chofer giras diesel	638
Costo kilometro con chofer giras gasolina	643
Costo kilometro sin chofer diésel	265
Costo kilometro sin chofer gasolina	303

...

Capacidad de la Unidad De Transporte

La Unidad de Transportes cuenta con aproximadamente 41 unidades las cuales, 9 utilizan combustible gasolina, 28 utilizan diésel y 4 unidades híbridas, para el año 2023 realizaron 1906 viajes correspondientes a las diferentes solicitudes remitidas por las vicerrectorías, departamentos y unidades de la Institución.

...

Información presupuestaria del periodo 2023 Unidad de Transporte

...

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE TESORERÍA
INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA UNIDAD DE TRANSPORTE CENTRO FUNCIONAL 74
PRESUPUESTO 2023

Concepto del gasto	Presupuesto Asignado	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Porcentaje de Ejecución
Alquiler de Edificios - Locales y Terrenos	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	100.00%
Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	100,000.00	60,546.12	39,453.88	60.55%
Transporte de Bienes	450,000.00	370,000.00	80,000.00	82.22%
Otros Servicios de Gestión y Apoyo	700,000.00	382,200.00	317,800.00	54.60%
Transporte dentro del País	26,719,999.90	26,324,654.68	395,345.22	98.46%
Viáticos dentro del País	23,420,000.00	22,260,866.13	1,159,033.87	95.05%
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	50,000,000.00	46,384,193.98	3,615,806.02	92.77%
Combustibles y Lubricantes	37,635,000.00	34,857,870.82	2,777,129.18	92.62%
Repuestos y Accesorios	11,000,000.00	10,850,034.27	49,965.73	98.56%
Útiles y Materiales de Limpieza	1,130,000.00	1,122,139.00	7,861.00	99.30%
TOTALES	150,154,999.90	141,712,605.00	8,442,394.90	94.38%

...

Consolidación de la información solicitada a la Unidad de Transporte y la oficina de Gasel.

Placa	Derechos de Circulación	Tipo Combustible	Depreciación Anual 2023	Kilometraje 2023	Monto pagado por combustible 2023	Póliza de seguros
89	25,532.00	DIE	0	3705	525,235.00	32460
90	25,532.00	DIE	0	6054	283,434.00	33110
93	25,532.00	DIE	0	6917	608,033.00	33110
95	25,532.00	DIE	0	6531	696,509.00	33110
114	29,208.00	DIE	0	2855	260,972.00	53282
155	73,991.00	DIE	0	11616	1,673,067.00	78188
156	73,991.00	DIE	0	15546	1,328,339.00	73962
157	73,991.00	DIE	0	15390	1,330,069.00	78188
167	25,532.00	DIE	0	4493	90,028.00	33110
171	73,991.00	DIE	0	13061	1,101,579.00	78188
181	17,688.00	DIE	0	6707	474,455.00	44131
182	17,688.00	DIE	0	6328		44131
185	17,688.00	DIE	0	4705		44131
188	25,532.00	DIE	0	6659	327,506.00	57841
189	25,532.00	DIE	0	5576	662,152.00	57841
190	25,532.00	DIE	0	8177	564,937.00	57841
199	25,532.00	DIE	0	1111	31,002.00	33110
201	25,532.00	DIE	0	3291	254,086.00	33110
210	17,688.00	DIE	0	421		34316
211	25,532.00	DIE	0	12285	604,836.00	33110
212	32,803.00	DIE	0	11591	812,779.00	33110
213	25,532.00	DIE	0	6758	961,871.00	57841
217	35,679.00	DIE	0	2387	202,686.00	33110
227	73,991.00	DIE	0	21831	2,908,774.00	60376
236	25,532.00	DIE	₡ 1,101,540.00	5717	521,959.00	33110
246	25,532.00	DIE	₡ 1,873,383.60	11848	1,093,046.00	33110
252	25,532.00	DIE	₡ 1,526,930.89	12275	846,888.00	33979
268	37,052.00	DIE	₡ 2,084,382.42	11580	556,509.00	29169
179	25,532.00	GAS	0	135	39,194.00	33110
195	25,532.00	GAS	0	2371	234,926.00	33110
198	83,111.00	GAS	0	21716	2,806,155.00	60376
224	25,532.00	GAS	0	15062	1,361,453.00	33110
245	25,532.00	GAS	₡ 1,873,383.60	11760	906,438.00	33110
267	27,304.00	GAS	₡ 1,179,487.02	3176	320,754.00	87420
269	25,532.00	GAS	₡ 1,386,079.08	9603	1,030,304.00	34316
270	36,860.00	GAS	₡ 2,134,401.90	6316	224,248.00	33149
271	25,532.00	GAS	0	14978	1,015,376.00	33110
258	25,532.00	hibrido	₡ 1,243,301.88	4515		28143
254	25,532.00	Hibrido Diesel	₡ 1,243,301.88	4515	218,205.00	28143
260	25,532.00	Hibrido Gas	₡ 1,243,301.88	5070	128,408.00	28143
261	25,532.00	Hibrido Gas	₡ 1,243,301.88	1887	115,869.00	28143
TOTAL	1,361,024.00		18,132,796.03	326,519.00	27,122,081.00	1,773,458.00

Determinación de los costos directos e indirectos*Costo directo*

Para efectos de nuestro estudio los costos directos son los que están directamente vinculados con la gestión del servicio que brinda la Unidad de Transporte, de los cuales hemos estimado los siguientes para este servicio.

Departamento Financiero Contable

Unidad de Tesorería

Periodo 2023

Costo Directo

Concepto del gasto	Gasto anual ejecutado
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	46,384,193.98
Combustibles y Lubricantes	34,857,870.82
Repuestos y Accesorios	10,950,034.27
Útiles y Materiales de Limpieza	1,122,139.00
TOTALES	93,314,238.07

Costo Indirecto

Los costos indirectos están involucrados en las diferentes etapas cuando se da el servicio, ya que ha criterio general estos costos indirectos no tienen una afectación del servicio, pero son necesarios para el desarrollo de la actividad propia.

Departamento Financiero Contable

Unidad de Tesorería

Periodo 2023

Costo Indirecto

Concepto del gasto	Gasto anual ejecutado
Otros servicios de Gestión y Apoyo	382,200.00
Alquiler de Edificios - Locales y Terrenos	1,500,000.00
Poliza de seguros	1,773,458.00
Derechos de circulación	1,335,492.00
Depreciación	18,132,796.03
TOTALES	23,123,946.03

Calculo fórmula para establecer la tarifa general y por tipo de combustible

Para establecer la fórmula se debe sumar los costos directos e indirectos vinculados al hecho generador siendo este el servicio brindado por la Unidad de Transporte, el resultado de la sumatoria se debe dividir entre el total de kilometraje

realizado por las diferentes unidades vehiculares del periodo anterior; obteniendo el costo por kilómetro.

Instituto Tecnológico de Costa Rica
Departamento Financiero Contable
Unidad de Tesorería
Formula Costo Kilometraje

$$CK:(CD+CI)/K$$

Nomenclatura formula de costo kilometraje:

Nomenclatura	
CD:	Costo Directo
CI:	Costo Indirecto
K:	Kilometraje
CK:	Costo Kilometraje

...

Resumen tarifas propuestas

DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE
UNIDAD DE TESORERIA
TARIFAS KILOMETRAJE PROPUESTAS

Tarifa General	₡356.60
Tarifa Hibrido	₡240.40
Tarifa Diesel	₡356.57
Tarifa Gasolina	₡378.51

...

- Mediante oficio R-1220-2024, con fecha 08 de octubre de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez. M.Sc., Rectora, dirigido a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, se remiten los oficios VAD-243-2024, DFC-430-2024 y archivo en Excel adjunto, en atención al acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria No. 3363, artículo 9, del 15 de mayo de 2024, inciso c., en lo referido a la revisión de tendencias de asignación y ejecución del servicio de transporte por programa. En el oficio VAD-243-2024 se indica lo siguiente:

...

Se comunica que:

La forma para realizar la distribución y asignación presupuestaria de la partida de Servicios Internos de Transporte se hizo de acuerdo con el análisis hecho por cada encargado de programa según las necesidades de su dependencia, de modo que ya eso está atendido. Se puede evidenciar

con el R-217-2024 “Atención del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3349, Artículo 12, del 07 de febrero de 2024, inciso b”, así como el VAD-079 y el DFC-131-2024

...

A continuación, se muestra el detalle de asignación, ejecución y disponible del presupuesto en la partida de Servicios Unidad de Transportes del periodo 2024, con fecha al 21 de junio, según el documento adjunto al oficio VAD-243-2024, titulado “Detalle Presupuesto Partida Servicios Unidad Transportes 2024.xlsx”:

Programa	Descripción	Total Presupuesto	Ejecución + Tránsito	Disponible	%Ejecución	
Administración	CENTRO ACADÉMICO DE LIMÓN	€ 10 000 000,00	€ 2 561 949,00	€ 7 438 051,00	25,6%	
	DIRECCIÓN DE RECTORÍA	€ 20 000 000,00	€ 2 235 385,00	€ 17 764 615,00	11,2%	
	DIRECCION CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN JOSE	€ 5 000 000,00	€ 1 729 104,00	€ 3 270 896,00	34,6%	
	CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA FONDOS LIBRES-ACT	€ 2 000 000,00	€ -	€ 2 000 000,00	0,0%	
	CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA (Administ, F, SISTEMA)	€ 500 000,00	€ 495 248,00	€ 4 752,00	99,1%	
	AUDITORIA INTERNA	€ 700 000,00	€ 209 508,00	€ 490 492,00	29,9%	
	DIRECCION VICERRECTORIA ADMINISTRACION	€ 40 000 000,00	€ 10 535 109,00	€ 29 464 891,00	26,3%	
	DIRECCION DE CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN CARLOS	€ 48 986 390,00	€ 10 345 150,00	€ 38 641 240,00	21,1%	
	Docencia	ESCUELA DE DISEÑO INDUSTRIAL	€ 800 000,00	€ 145 314,00	€ 654 686,00	18,2%
		ESCUELA DE INGENIERIA ELECTROMECÁNICA	€ 3 500 000,00	€ 304 239,00	€ 3 195 761,00	8,7%
ESCUELA DE INGENIERIA ELECTRÓNICA		€ 1 500 000,00	€ 66 976,00	€ 1 433 024,00	4,5%	
ESCUELA DE INGENIERIA PRODUCCION INDUSTRIAL		€ 3 500 000,00	€ 1 094 629,00	€ 2 405 371,00	31,3%	
ESCUELA DE ING, SEGURIDAD LABORAL E HIGIENE AMBIENTAL		€ 850 000,00	€ 108 836,00	€ 741 164,00	12,8%	
ESCUELA DE INGENIERIA EN CONSTRUCCION		€ 450 000,00	€ 350 428,00	€ 99 572,00	77,9%	
ESCUELA DE INGENIERIA AGRÍCOLA		€ 4 100 000,00	€ 1 219 542,00	€ 2 880 458,00	29,7%	
ESCUELA DE AGRONEGOCIOS		€ 6 000 000,00	€ 551 401,00	€ 5 448 599,00	9,2%	
ESCUELA DE MATEMÁTICA		€ 4 350 000,00	€ 875 316,00	€ 3 474 684,00	20,1%	
ESCUELA DE FÍSICA		€ 400 000,00	€ 50 232,00	€ 349 768,00	12,6%	
ESCUELA DE CIENCIAS DEL LENGUAJE		€ 100 000,00	€ -	€ 100 000,00	0,0%	
ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES		€ 350 000,00	€ 111 228,00	€ 238 772,00	31,8%	
ESCUELA DE BIOLOGIA		€ 4 000 000,00	€ 404 846,00	€ 3 595 154,00	10,1%	
ESCUELA DE CIENCIA E INGENIERIA DE LOS MATERIALES		€ 1 200 000,00	€ 357 006,00	€ 842 994,00	29,8%	
ESCUELA DE INGENIERIA EN COMPUTACION		€ 500 000,00	€ 29 302,00	€ 470 698,00	5,9%	
ESCUELA DE EDUCACION TÉCNICA		€ 700 000,00	€ -	€ 700 000,00	0,0%	
ESCUELA DE INGENIERIA FORESTAL		€ 9 000 000,00	€ 5 474 026,00	€ 3 525 974,00	60,8%	
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		€ 1 000 000,00	€ 137 735,00	€ 862 265,00	13,8%	
PROGRAMA DE EMPRENDEDORES (ADM, DE EMPRE		€ 300 000,00	€ 218 790,00	€ 81 210,00	72,9%	
ESCUELA DE INGENIERIA EN MECATRÓNICA		€ 300 000,00	€ -	€ 300 000,00	0,0%	
ESCUELA DE INGENIERIA EN COMPUTADORES		€ 120 000,00	€ -	€ 120 000,00	0,0%	
INCUBADORA DE EMPRESAS (ADMINISTRACION DE EMPRESAS)		€ 750 000,00	€ -	€ 750 000,00	0,0%	
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN		€ 150 000,00	€ -	€ 150 000,00	0,0%	
CENTRO INV, ADMON ECO Y GESTION TECN		€ 100 000,00	€ -	€ 100 000,00	0,0%	
LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS		€ 100 000,00	€ -	€ 100 000,00	0,0%	
MAESTRIA EN COMPUTACION		€ 50 000,00	€ -	€ 50 000,00	0,0%	
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN COMPUTACION		€ 150 000,00	€ -	€ 150 000,00	0,0%	
CENTRO DE INVESTIGACION EN BIOTECNOLOGIA		€ 90 000,00	€ -	€ 90 000,00	0,0%	
ENSEÑANZA DE LA MATEMÁTICA CON ENTORNOS TECNOLÓGICOS		€ 100 000,00	€ -	€ 100 000,00	0,0%	
CARRERA DE INGENIERIA AMBIENTAL		€ 2 000 000,00	€ 705 010,00	€ 1 294 990,00	35,3%	
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN AGROINDUSTRIAL		€ 2 000 000,00	€ -	€ 2 000 000,00	0,0%	
CARRERA DE GESTIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE		€ 1 000 000,00	€ 161 704,00	€ 838 296,00	16,2%	
CENTRO DE DESARROLLO ACADÉMICO		€ 800 000,00	€ -	€ 800 000,00	0,0%	
DIRECCION VICERRECTORIA DE DOCENCIA-ACT,		€ 16 640 000,00	€ 11 423 165,00	€ 5 216 835,00	68,7%	
ESCUELA DE AGRONOMÍA SAN CARLOS	€ 1 013 610,00	€ -	€ 1 013 610,00	0,0%		
Vida Estudiantil	DESCUBRIENDO EL SISTEMA UNIVERSITARIO ESTATAL (CDOIES)	€ 1 010 000,00	€ -	€ 1 010 000,00	0,0%	
	RED UNIV, ESTATAL ESTUD, VOLUNTARIOS (F,LIBRES)	€ 1 500 000,00	€ 817 960,00	€ 682 040,00	54,5%	
	DEPARTAMENTO DE CLÍNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD	€ 1 300 000,00	€ -	€ 1 300 000,00	0,0%	
	DEPARTAMENTO DE BECAS Y GESTION SOCIAL	€ 400 000,00	€ 193 154,00	€ 206 846,00	48,3%	
	PROGRAMA SELECCION DE ESTUDIANTES	€ 17 000 000,00	€ -	€ 17 000 000,00	0,0%	
	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	€ 400 000,00	€ 91 572,00	€ 308 428,00	22,9%	
	DEPARTAMENTO DE ADMISIÓN Y REGISTRO	€ 500 000,00	€ 69 368,00	€ 430 632,00	13,9%	
	DEPARTAMENTO DE ORIENTACION Y PSICOLOGIA	€ 2 000 000,00	€ 707 642,00	€ 1 292 358,00	35,4%	
	ESCUELA DE CULTURA Y DEPORTE	€ 4 500 000,00	€ 1 846 308,00	€ 2 653 692,00	41,0%	
	DIRECCION VICERRECTORIA VIDA ESTUDIANTIL Y SERVICIOS ACADEMI	€ 6 900 000,00	€ 2 316 731,00	€ 4 583 269,00	33,6%	
Investigación	DIRECCION VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN	€ 35 000 000,00	€ 5 827 405,00	€ 29 172 595,00	16,7%	
	AREA DOCTORADO EN CIENCIAS NATURALES P/DESARROLLO 1715005	€ 2 000 000,00	€ 659 230,00	€ 1 340 770,00	33,0%	
Extensión	COORDINACION COMISION DE ENLACE EXTENSION CARTAGO	€ 2 000 000,00	€ 1 967 699,00	€ 32 301,00	98,4%	
	COORDINACIÓN COMISIÓN DE ENLACE SAN CARLOS	€ 1 250 000,00	€ -	€ 1 250 000,00	0,0%	
	LA EXTENSIÓN FORESTAL COMO ESTRATEGIA DEL MEJORAMIENTO Y FOR	€ 2 550 000,00	€ 560 388,00	€ 1 989 612,00	22,0%	
	PERSONA ADULTA MAYOR	€ 150 000,00	€ -	€ 150 000,00	0,0%	
	DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN	€ 28 000 000,00	€ 10 188 203,00	€ 17 811 797,00	36,4%	
TOTALES		€ 301 610 000,00	€ 77 146 838,00	€ 224 463 162,00	25,6%	

Según lo señalado en el oficio VAD-243-2024 se evidencia que lo solicitado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3349, Artículo 12, del 07 de febrero de 2024, inciso b., fue atendido mediante los oficios R-217-2024, VAD-079 y DFC-131-2024. Así mismo, en el oficio DFC-430-2024 se informa que el Departamento Financiero Contable realizó la distribución y aplicación del presupuesto para las cuentas de Servicios Internos Unidad de Transporte, tomando como insumo de análisis el comportamiento de la subpartida de Servicios Internos Unidad de Transportes 2019-2023, por programa, campus tecnológico/centro académico y unidad ejecutora, según el oficio DFC-976-2023.

9. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No.1084, celebrada el 24 de octubre de 2024, analizó y dictaminó lo siguiente:

Resultando que:

1. *Mediante memorando VAD-215-2023, con fecha 30 de junio de 2023, el doctor Alejandro Masís Arce, en ese entonces vicerrector de la Vicerrectoría de Administración, remitió a la máster Ana Damaris Quesada Murillo, en ese entonces directora de la Secretaría del Consejo Institucional, una propuesta para mejorar, simplificar y eficientizar el manejo presupuestario y la prestación del servicio brindado por la Unidad de Transporte, en atención al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3293, Artículo 9, del 14 de diciembre de 2022, sobre Políticas Específicas para la Ejecución del Plan-Presupuesto 2023 el Consejo Institucional, inciso b. Este oficio ha servido de insumo de análisis por esta Comisión de forma conjunta con la demás información remitida por la Administración.*
2. *La revisión de mecanismos de asignación del transporte y cálculo de kilometraje solicitada por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3363, artículo 9, del 15 de mayo de 2024, incisos c. y d., fue presentado mediante el oficio R-869-2024, con fecha de firma 26 de julio de 2024 en lo referente al inciso d., sobre la revisión de la metodología del cálculo de transporte y en el oficio R-1220-2024, con fecha 08 de octubre de 2024 en atención al inciso c., sobre las tendencias de asignación y ejecución del Servicio de Transporte por Programa.*
3. *A partir de lo señalado en el oficio R-869-2024, el cálculo del cargo de transporte ha sido analizado nuevamente por esta Comisión en las siguientes reuniones:*
 - a. *Reunión No. 1082, realizada el 10 de octubre de 2024*
 - b. *Reunión No. 1083, realizada el 17 de octubre de 2024*
 - c. *Reunión No. 1084, realizada el 24 de octubre de 2024.*

En esta reunión, se invitó a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y al bachiller Carlos Quesada

Mora, coordinador de la Unidad de Transporte, con el fin de presentarles la propuesta en elaboración y escuchar sus criterios.

Considerando que:

1. *El oficio VAD-2015-2023 indica que “Las partidas de servicios internos tanto de transportes como de publicaciones, en esencia son de control y priorización de atención a las unidades solicitantes”, además, agrega que esas partidas no son de efectivo, ya que en realidad el impacto financiero para efectos presupuestarios y contables recaen en combustibles, mantenimiento, viáticos y tiempo extraordinario, entre otras, que son las que realmente afectan la condición financiera del TEC.*

Según se menciona en el considerando 3, el presupuesto asignado, especialmente a proyectos de investigación, extensión y giras académicas, no refleja los costos reales necesarios para llevar a cabo estas actividades, que deben cuantificarse de acuerdo con el valor real del servicio que el TEC debe ofrecer.

2. *El acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria No.3349, inciso b. aclara que el servicio de transporte es un “cargo” y no una tarifa en tanto que lo que busca es atender la mayor cantidad de usuarios, siendo prioritaria la atención de actividades académicas.*
3. *El estudio debe basarse primero en el perfil de la actividad fundamental del programa, sus dependencias y subdependencias según el tipo de servicio demandado, considerando los resultados esperados del programa presupuestario (docencia, investigación, extensión, servicios estudiantil y administración). A partir de esta definición del tipo de demanda se debe establecer si la oferta de la Institución (en su capacidad vehicular, de personal especializado y presupuesto) está respondiendo a esta demanda. Este insumo se convierte en un factor clave para la planificación del tipo de unidades vehiculares requeridas, el personal y la distribución de los recursos presupuestarios requeridos por programa y por Campus Tecnológico o Centro Académico.*
4. *La descripción de cada vehículo debe ser complementado con otros datos que permitan conocer el programa presupuestario al cual brinda mayoritariamente el servicio, por ejemplo, se supone que los vehículos híbridos se destinan a la meseta central y principalmente a reuniones, encuentros, capacitaciones, entre otros, mientras que los vehículos doble tracción y de combustible diésel son prioritariamente para giras académicas en regiones con obstáculos de acceso, trayectos peligrosos, entre otros.*
5. *La determinación de la fórmula, según el estudio presentado, es para “cobrar”. Sin embargo, se requiere cambiar el abordaje de manera que permita determinar el cargo que requiere un servicio que se presta según el objetivo de la solicitud, por lo tanto, valorar las características que tiene una gira de docencia, de investigación, de extensión, de una actividad*

cultural y deportiva, de asuntos internacionales, de encuentros estudiantiles, de asuntos administrativos, entre otros. Cada una de estas giras responden a un perfil de vehículo, de persona conductora, de costos en combustible, viáticos, apoyos para imprevistos, entre otros. Es decir, el punto de partida de una estructura de costos es el objetivo de las dependencias o subdependencias que solicitan el servicio y no al contrario, establecer un costo para cobrar.

6. Para determinar una tendencia en el uso de este servicio se debe realizar un análisis comparativo de lo solicitado durante varios años. En este sentido, se evidencia en el oficio DFC-430-2024 que mediante el oficio DFC-976-2023 se facilitó como insumo información sobre el comportamiento de la subpartida de Servicios Internos Unidad de Transportes en los años del 2019 al 2023, por programa, campus tecnológico, centro académico y unidad ejecutora.

Del oficio R-1220-2024, se observa que la demanda de cada programa y sus centros funcionales es muy diferente, mientras el promedio general del servicio de transporte presenta una ejecución del 25,6% las siguientes instancias presentan un comportamiento superior de ejecución:

Descripción	%Ejecución
CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA (Administ, F, SISTEMA)	99,1%
ESCUELA DE INGENIERIA EN CONSTRUCCION	77,9%
ESCUELA DE INGENIERIA FORESTAL	60,8%
PROGRAMA DE EMPRENDEDORES (ADM, DE EMPRE	72,9%
DIRECCION VICERRECTORIA DE DOCENCIA-ACT,	68,7%
RED UNIV, ESTATAL ESTUD, VOLUNTARIOS (F,LIBRES)	54,5%
COORDINACION COMISION DE ENLACE EXTENSION CARTAGO	98,4%
GENERAL	25,6%

Tomado del documento adjunto al oficio VAD-243-2024, titulado "Detalle Presupuesto Partida Servicios Unidad Transportes 2024" con fecha al 21 de junio.

Esto evidencia que el análisis requiere revisar y analizar ciertos centros de costo con el fin de homogenizar las tendencias y realizar una asignación de recursos en función de sus necesidades.

7. El estudio es valioso porque permite profundizar en el tema de forma integral e identificar aspectos que el ITCR debe tener claros para definir la oferta según la demanda del servicio de transporte.
8. Con todos estos aspectos se requiere de un nuevo estudio, que esté focalizado en:
 - a. Analizar el servicio de transporte como un cargo y no como una tarifa para recuperar el costo, que permita la adecuada asignación y uso de

los recursos dependiendo de la capacidad instalada del ITCR en cada uno de sus Campus Tecnológicos y Centros Académicos, así como los objetivos de las dependencias o subdependencias.

- b. Determinar el perfil de uso de la demanda del servicio de transporte de cada una de las dependencias o subdependencias por programa para así orientar la planificación de la asignación del presupuesto.*
- c. A la luz de esta demanda estimar las necesidades de mantenimiento, la adquisición de nuevas unidades vehiculares, presupuesto, entre otros aspectos.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que solicite a la Administración proponer una estrategia que permita asignar de manera efectiva el presupuesto del servicio de transporte, la cual debe ser presentada a más tardar el 28 de marzo de 2025 y debe tomar en cuenta los siguientes aspectos:

- 1. La orientación debe considerar lo siguiente:*
 - 1.1. El requerimiento de la política de ejecución presupuestaria es brindar el servicio de transporte como un cargo que permita lograr los objetivos de las dependencias o subdependencias.*
 - 1.2. La partida denominada servicio interno es una partida de control para poder planificar y priorizar.*
- 2. Los insumos requeridos para determinar la estrategia serían:*
 - 2.1. Determinar la demanda de las dependencias o subdependencias, es decir, definir el perfil de éstas por programas presupuestarios según sus objetivos, de manera que atienda las siguientes interrogantes: ¿Qué tipo de servicios de transporte se requieren según los objetivos de la dependencia o subdependencia?, ¿Con qué frecuencia y qué tipo de unidad vehicular se requiere en cada dependencia o subdependencia?, entre otros aspectos a considerar.*
 - 2.2. Profundizar la información suministrada por el Departamento Financiero Contable en cuanto al presupuesto asignado y ejecutado por Programa, subprograma y Direcciones del 2019 al 2023 y 2024, aportados en los oficios DFC-976-2023 y DFC-430-2024, de manera que el análisis permita definir criterios para poder asignar en forma efectiva el presupuesto del servicio de transporte.*

- 2.3. *Realizar un inventario más detallado de las unidades vehiculares según tipo de combustible, costo y demanda por programa presupuestario, Campus Tecnológico y Centro Académico.*
3. *Los resultados de los incisos anteriores serán insumo para la planificación no solo la asignación presupuestaria por dependencia o subdependencia sino también de las unidades vehiculares, en los siguientes términos:*
 - 3.1. *Planificación presupuestaria para cada dependencia o subdependencia según sus objetivos, establecida a partir de la determinación de su perfil.*
 - 3.2. *Planificación de la asignación de las unidades vehiculares, establecida a partir de la determinación del perfil de cada dependencia o subdependencia.*
 - 3.3. *Planificación de los recursos requeridos a mediano plazo en términos de talento humano, infraestructura, operación e inversión en dependencia o subdependencia por Campus Tecnológico y Centro Académico.*
 - 3.4. *Retroalimentar la planificación de mediano y largo plazo establecido en el plan estratégico y planes tácticos de inversión.*
4. *Realizar este estudio con apoyo de personas profesionales de varias disciplinas como: del ámbito financiero y presupuestario, estadística, planificación y el ámbito académico, dado que el aporte de cada una de estas disciplinas y visiones permitirán tener una visión y estrategia integral.*

CONSIDERANDO QUE:

1. La política de ejecución presupuestaria debe verse como una orientación cuyo objetivo es atender en forma efectiva las necesidades de todas las instancias, en procura del uso más adecuado del presupuesto, de las unidades vehiculares y el personal y no como un mandato concreto que desconozca las diversas necesidades y demandas de las dependencias y subdependencias.
2. El servicio de transporte es un cargo para ayudar en la planificación de la asignación del presupuesto y la asignación de las unidades vehiculares.
3. La planificación de corto, mediano y largo plazo se debe retroalimentar de todos estos insumos para que logre no solo satisfacer los objetivos de las instancias sino también atender el plan estratégico del ITCR.

SE ACUERDA:

- a. Solicitar a la Rectoría proponer una estrategia que permita asignar de manera efectiva el presupuesto del servicio de transporte, mediante la determinación de la demanda por programas presupuestarios y dependencias asociadas, la profundización en el análisis del presupuesto asignado y ejecutado entre 2019 y 2024, y la elaboración de un inventario detallado de unidades vehiculares según tipo de combustible, costo y demanda a más tardar al 28 de marzo de 2025, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

1. La orientación debe considerar lo siguiente:

- 1.1. El requerimiento de la política de ejecución presupuestaria es brindar el servicio de transporte como un cargo que permita lograr los objetivos de las dependencias o subdependencias.
- 1.2. La partida denominada servicio interno es una partida de control para poder planificar y priorizar.

2. Los insumos requeridos para determinar la estrategia serían:

- 2.1. Determinar la demanda de las dependencias o subdependencias por Programa, es decir, definir el perfil de éstas por programas presupuestarios según sus objetivos, de manera que atienda las siguientes interrogantes: ¿Qué tipo de servicios de transporte se requieren según los objetivos de la dependencia o subdependencia?, ¿Con qué frecuencia y qué tipo de unidad vehicular se requiere en cada dependencia o subdependencia?, entre otros aspectos a considerar.
- 2.2. Profundizar la información suministrada por el Departamento Financiero Contable en cuanto al presupuesto asignado y ejecutado por Programa, subprograma y Direcciones del 2019-2023 y 2024, aportados en los oficios DFC-976-2023 y DFC-430-2024 de manera que el análisis permita definir criterios para poder asignar en forma efectiva el presupuesto del servicio de transporte.
- 2.3. Realizar un inventario más detallado de las unidades vehiculares según tipo de combustible, costo y demanda por programa presupuestario, Campus Tecnológico y Centro Académico.

3. Los resultados de los incisos anteriores serán insumo para la planificación no solo de la asignación presupuestaria por dependencia o subdependencia sino también de las unidades vehiculares, en los siguientes términos:

- 3.1. Planificación presupuestaria para cada dependencia o subdependencia según sus objetivos, establecida a partir de la determinación de su perfil.
 - 3.2. Planificación de la asignación de las unidades vehiculares, establecida a partir de la determinación del perfil de cada dependencia o subdependencia.
 - 3.3. Planificación de los recursos requeridos a mediano plazo en términos de talento humano, infraestructura, operación e inversión en dependencia o subdependencia por Campus Tecnológico y Centro Académico.
 - 3.4. Retroalimentar la planificación de mediano y largo plazo establecido en el plan estratégico y planes tácticos de inversión.
4. Realizar esta propuesta con apoyo de personas profesionales de varias disciplinas como: del ámbito financiero y presupuestario, estadística, planificación y el ámbito académico, dado que el aporte de cada una de estas disciplinas y visiones permitirán tener una visión y estrategia integral.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

MAG/zrc

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración
MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector, Vicerrectoría de Docencia
PhD. José Luis León Salazar, vicerrector, Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Dr. Oscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos
Lcda. Mariela Hernández Ramírez, directora a.i., Campus Tecnológico Local San José
Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director, Centro Académico Limón
MAP. Rogelio González Quirós, director, Centro Académico Alajuela
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional
MAE. Roy D' Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable
MAE. Andrea González Quirós, directora, Departamento Administrativo, Campus Tecnológico Local San Carlos
MAE. Aarón Román Sánchez, director, Departamento de Servicios Generales